Ascensión, Chih., a 30 de Octubre de 2026

Oficio Núm. 73

FERNANDO MARINES COPADO
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E. -

ASUNTO: Justificación a la presentación del documento: 22 Endeudamiento Neto

Con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, y en términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del mismo documento normativo, respetuosamente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

22 Endeudamiento Neto Se expresará el nombre del documento en cuestión y el periodo al que éste corresponde manifestando el motivo por el cual se pretende obtener la justificación a la omisión de su presentación. Dicho impedimento se podrá clasificar en alguno de los siguientes supuestos de conformidad con el artículo 32 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua:

(

d) Algún motivo, hecho o circunstancia, distinto a los anteriores que impida la presentación del documento, debiendo incluir la explicación de dicho impedimento.) Ya que no se cuenta con deuda pública.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito se me tenga por justificada la presentación del documento indicado, a efecto de evitar el incumplimiento respecto a las obligaciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el CONAC, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, que tengan por objeto regular la formulación, integración y presentación de la Cuenta Pública Anual y los Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos.

Siendo de mi entero conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, en su caso, la justificación a la omisión de presentación del documento no eximirá de su posterior entrega en el plazo, términos y a través del medio indicado por la Auditoria Superior del Estado, si el impedimento en el cual se basa la justificación recae en alguno de los supuestos señalados en los incisos b), c) o d) del artículo 32 de los Lineamientos antes mencionados.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MUNICIPIO DE ASCENSION
LIC. ROCIO SAENZ GOMEZ
TESORERA MUNCIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
ASCENSION, CHIHUAHUA.